



SINDICATO NACIONAL MÉDICO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERÚ SINAMSSOP

Registro Nacional de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) del Ministerio de Trabajo y
Promoción del Empleo N° 2318-09-DRTPEL/DPSC/SDRG/DRS del 05/02/09

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONSEJO EJECUTIVO NACIONAL

2024 - 2026

SECRETARIO GENERAL

Dr. Santiago Alejandro Vines Rentería

PRIMER SUB – SECRETARIO

Dra. Reneé Dessiré Urteaga Merino

SEGUNDO SUB – SECRETARIO

Dr. Julio César Garaycochea Feria

SECRETARIO DE ASUNTOS INTERNOS

Dr. Mariano Antonio Peche Hernández

SECRETARIO DE ECONOMÍA

Q.F. Rosa Elvira Carrizales Hernández

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

Dr. Edgar Miguel Valenzuela Guevara

SECRETARIO DE DEFENSA

Dr. Luis Alberto Pedro Núñez Montero

SECRETARIO DE PRENSA Y

PUBLICACIONES

Dr. César Augusto Gonzáles Hernández

SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVO

CD. Martha Luz Sierra Lozada

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dra. Wendy Milagros Seminario Gálvez

SECRETARIO DE CAPACITACIÓN

Dr. Ronald Oswaldo Gallo Guerrero

SECRETARIO DE CULTURA, DEPORTE Y

RECREACIÓN

Dra. Magda Yuliana Cruzado Villanueva

SECRETARIO DE CONTROL Y

PROCESOS DISCIPLINARIOS

Dr. José Alberto Chiroque Ramos

SECRETARIO DEL MÉDICO RESIDENTE

Dr. Oscar Arturo Hurtado Vera

SECRETARIO DE SEGURIDAD SOCIAL

Dr. Frank Victor Salas Cáceres

PAST SECRETARIO GENERAL

Dr. Manuel Alberto Vásquez Gálvez

CARTA CIRCULAR N° 020-2025/SINAMSSOP

Lima, 30 de octubre del 2025

Señores Doctores

PRESIDENTES DE CUERPO MÉDICOS

Presente.-

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE DESPLAZAMIENTO

Estimados Agremiados:

Es grato de dirigirnos a usted en representación del Sindicato Nacional Médico del Seguro Social del Perú – SINAMSSOP, con el fin de informarles lo siguiente:

Habiendo concluido el proceso de "Disposiciones excepcionales que regulan el desplazamiento Permanente de Personal de EsSalud para el ejercicio 2025", hemos conversado con la Gerencia Central de Gestión de las Personas, considerando que son pocas las plazas asignadas a Médicos, Odontólogos y Químicos Farmacéuticos. En ese sentido se refiere que nuestros Agremiados interesados en el proceso de desplazamiento que han iniciado trámites para ello, aun cuando la respuesta haya sido negativa, corran traslado de su expediente al SINAMSSOP, con la documentación necesaria. El objetivo es asegurar que el proceso de desplazamiento se realice considerando la cobertura de plazas vacantes.

Por tal motivo, se requiere que cada asociado de manera directa o a través de su Cuerpo Médico, remita a la brevedad, los siguientes documentos completos:

1. Solicitud de desplazamiento según el formato institucional, indicando el hospital de procedencia y la Red Asistencial de destino.
2. Documentos que la unidad de Recursos Humanos considere exigibles según normativa vigente.

Se solicita que la entrega de los documentos se haga mediante remisión física (o virtual, de ser el caso) a la oficina de Secretaría del Sindicato en la **Av. General Trinidad Morán N°1235**, distrito de Lince, Lima, o al correo **electrónico: secretariasinamssop@gmail.com**, indicando en el asunto: "Trámite de desplazamiento – [Nombre del asociado]".

Agradecemos anticipadamente su colaboración para cumplir con este proceso de forma eficiente y oportuna. Quedamos a su disposición para absolver cualquier consulta al respecto, llamando al teléfono: 995 - 438 - 140 o escribiendo al correo antes indicado.

Sin otro particular, reitero mi agradecimiento por su atención.

Atentamente,



Dr. Santiago A. Vines Rentería
SECRETARIO GENERAL

Av. General Trinidad Morán N°1235- Lince

Correo: secretariasinamssop@gmail.com